



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y CAPACITACIÓN PARA EL CURSO VIRTUAL “TÉCNICAS DE PERITAJE PARA MÉDICOS FORENSES”



Firmado digitalmente por ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA Silvia Carolina FAU 20131371617 soft Fecha: 2022.09.07 17:50:59 -05'00'

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es un organismo del Poder Ejecutivo, que tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal. El MINJUSDH es la entidad competente en materia de los Derechos humanos, la Defensa jurídica del Estado, el Acceso a la justicia, la Política penitenciaria, la Regulación notarial y registral y supervisión de fundaciones, la Defensa, coherencia y perfeccionamiento del ordenamiento jurídico, y la Relación del Estado con entidades confesionales. Su funcionamiento se rige por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (que tiene su origen en la Ley N° 29809 dada el 07 de diciembre de 2011), que regula su ámbito de competencia, funciones, organización y estructura orgánica básica. Posteriormente, se amplía su ámbito de competencia contemplando también la "Reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal" (Decreto Legislativo N° 1299 dado el 29 de diciembre de 2016).



Firmado digitalmente por RAFAEL GUVAR Presbitero FAU 20131371617 soft Fecha: 2022.08.23 16:11:16 -05'00'

2. ANTECEDENTES

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado por RAEZ PACORA Felicitas Isabel FAU 20131371617 hard Date: 07/09/2022 10:24



Firmado por ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617 hard CN = ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617 hard O = MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Date: 07/09/2022 16:51

Mediante No Objeción N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un Director Ejecutivo UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.

Mediante Resolución Ministerial N° 0250-2020-JUS, de fecha 29 de setiembre de 2020, se designó al Director Ejecutivo del programa de inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE No Penal)”.

Que, mediante dicho dispositivo legal, se inicia la ejecución de las actividades concernientes a la ejecución del programa, dentro de la Unidad Ejecutora UE 003-1437: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico” con CUI 2412545, el cual con fecha 22 de abril de 2019 se declaró su viabilidad, siendo la entidad beneficiaria el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).

El objetivo central del proyecto es mejorar el modelo operativo de la prestación de los servicios de los centros de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) a nivel nacional, para disminuir las barreras socioeconómicas, culturales y geográficas que limitan el acceso a la justicia de las poblaciones vulnerables.

En ese contexto, es necesario contratar el servicio de elaboración de instrumentos metodológicos y capacitación para el curso virtual “Técnicas de peritaje para médicos forenses”, dirigido a las y los servidores/as, de la Dirección General de Defensa Pública, que se encuentren dentro de los centros ALEGRAS y MEGA ALEGRAS.




Firmado digitalmente por
RAFAEL GUIVAR Presbitero
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.08.23 16:13:24
-05'00'



Firmado por
RAEZ PACORA Felicitas
Isabel FAU 20131371617
hard
Date: 07/09/2022 10:24

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado por
ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617
hard
Date: 07/09/2022 16:51
CN = ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617
O = MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Contratar el servicio de elaboración de instrumentos metodológicos y capacitación para el curso virtual “Técnicas de peritaje para médicos forenses”, dirigido las y los servidores/as, de la Dirección General de Defensa Pública, que se encuentren dentro de los centros ALEGRAS y MEGA ALEGRAS.



Firmado digitalmente por
RAFAEL GUIVAR Presbitero
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.08.23 16:14:55
-05'00'

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación, tiene como finalidad fortalecer la formación de las y los servidores/as, de la Dirección General de Defensa Pública, que se encuentran dentro de los centros ALEGRAS y MEGA ALEGRAS; contando para esto con Instrumentos metodológicos que permitan dictar el curso virtual “Técnicas de peritaje para médicos forenses”.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

5.1. Diseñar y elaborar el **Sílabo** de la actividad académica, Curso “Técnicas de peritaje para médicos forenses”, el cual, basado en las sumillas alcanzadas por el Centro de Estudios, deberá contener como mínimo: objetivo, resultados de aprendizaje, contenidos (procedimentales y actitudinales), metodología de la enseñanza y sistema de evaluación. Debiendo desarrollar las unidades temáticas de:

- Unidad Temática I: Peritajes sexuales en el proceso penal.
- Unidad Temática II: Responsabilidad médica.
- Unidad Temática III: Peritajes de necropsias y toxicología forense, entre otras que puedan surgir a propuesta del tercero.

La elaboración y diseño del Sílabo deberá ser coordinado con el Centro de Estudios y el área usuaria.


5.2. Elaborar una **Presentación en Power Point** de no menos de veinte (20) diapositivas, por cada unidad temática o módulo, las cuales se encuentran descritas en el numeral 5.1.

5.3. Elaborar un **banco de preguntas** para la construcción de la evaluación final, de no menos de siete (07) preguntas por cada unidad temática o módulo, las cuales se encuentran descritas en el numeral 5.1. Deberán ser preguntas objetivas, para marcar, de opción múltiple.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado por
RAEZ PACORA Felicitia
Isabel FAU 20131371617
hard
Date: 07/09/2022 10:24



Firmado por
ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617
hard
CN = ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617
O = MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Date: 07/09/2022 16:51



- 5.4. Seleccionar y brindar no menos de cuatro (04) **lecturas obligatorias** por unidad temática o módulo, las cuales se encuentran descritas en el numeral 5.1. Sobre cada una, se deberá precisar el tema que la lectura aborda y la relación con la unidad o módulo, y el rango de páginas específicas a leer.
- 5.5. Elaborar no menos de tres (03) **casos** por unidad temática o módulos, las cuales se encuentran descritas en el numeral 5.1., los mismos que deberán ser de acuerdo al ejercicio de la función del defensor y los casos que frecuentemente patrocina o asesora. Cada caso deberá acompañarse de mínimo tres (03) **preguntas guía**, para orientar el análisis de los casos prácticos.
- 5.6. Elaborar la **bibliografía** correspondiente a cada unidad temática o módulo las cuales se encuentran descritas en el numeral 5.1.
- 5.7. Elaborar no menos de dos (02) **preguntas** para los **foros de discusión**, por cada unidad temática o módulo descritos en el numeral 5.1. y su **respuesta desarrollada**, para tener referencia de respuesta ideal.
- 5.8. Desarrollar y conducir al menos cuatro (04) sesiones explicativas sincrónica por cada unidad temática o módulos descritos en el numeral 5.1. Las sesiones deberán tener una extensión no mayor de 180 minutos, que deberán ser grabadas según las indicaciones previas del Centro de Estudios referidas a: fechas de dictado de las sesiones sincrónicas, forma de grabación, manejo de intervenciones de los participantes en la sesión, entre otras.
- 5.9. Acompañar y desarrollar los foros por cada unidad temática o módulo los cuales se encuentran descritos en el numeral 5.1., debiendo intervenir y comentar orientando las respuestas de los participantes por cada unidad temática.
- 5.10. Absolver las preguntas de los participantes durante el desarrollo de la actividad académica por cada unidad temática.
- 5.11. Monitorear y dar seguimiento (participación, revisión, respuesta y/o calificación) por cada unidad temática, con relación a los foros, casos, lecturas y trabajos realizados según corresponda.
- 5.12. Calcular las notas finales de los participantes según la evaluación final rendida.
- 5.13. Coordinar con el área usuaria para la validación de cada actividad realizada.



Firmado digitalmente por
RAFAEL GUIVAR Presbitero
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.08.23 16:15:37
-05'00'



Firmado por
RAEZ PACORA Felicitia
Isabel FAU 20131371617
hard
Date: 07/09/2022 10:24



Firmado por
ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617 hard
CN = ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617
hard
O = MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Date: 07/09/2022 16:51

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”


Tanto los materiales metodológicos del curso como el servicio de capacitación, deben ceñirse a lo establecido en el Lineamiento N° 002-2020-JUS/DM “Lineamiento para la Gestión Académica del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos”, aprobado por R.M 316-2020-JUS.

6. PRODUCTOS

El servicio incluye DOS (02) productos, cuyo plazo es de QUINCE (15) y CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios, que se contabilizan a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio; de la siguiente manera:

6.1. PRIMER PRODUCTO: Hasta los QUINCE (15) días calendarios, que se contabilizan a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio:

- Un (01) **Sílabo** de acuerdo a lo establecido en las actividades.
- Tres (03) presentaciones en PPT como mínimo (01 por cada unidad temática) las cuales no deben contener menos de 20 diapositivas.
- Un (01) banco de preguntas, con 21 preguntas como mínimo (07 por cada unidad temática), según las condiciones establecidas en las actividades.
- Doce (12) lecturas como mínimo (04 por cada unidad temática) según las precisiones establecidas en las actividades.
- Nueve (09) casos como mínimo (3 por unidad temática) con sus respectivas preguntas guía, las cuales deben ser 03 preguntas por caso como mínimo.
- Presentar la bibliografía por cada unidad temática.
- Seis (06) preguntas como mínimo para el foro y su desarrollo por cada unidad temática, según las precisiones establecidas en las actividades.
- Elaborar rubrica por cada actividad académica asincrónica o sincrónica que se aplique en el desarrollo del curso, comprendiendo una rúbrica por la actividad de de, casos, foro y/o participación




Firmado digitalmente por
RAFAEL GUIVAR Presbitero
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.08.23 16:16:15
-05'00'



Firmado por
RAEZ PACORA Felicit
Isabel FAU 20131371617
hard
Date: 07/09/2022 10:24

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado por
ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617
hard
Date: 07/09/2022 16:51

6.2. SEGUNDO PRODUCTO: Hasta los CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios, que se contabilizan a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio:

- Doce (12) **videos** como mínimo, de las sesiones explicativas grabadas de manera digital, correspondientes a las clases sincrónicas dictadas por cada unidad temática o módulo.
- Un (01) informe que contenga:
 - Un (01) reporte del acompañamiento y/o respuesta de los foros, casos y/o lecturas que hayan realizado los participantes con las notas de ser el caso y/o corresponder.
 - Las notas finales de la evaluación de los participantes del curso.
 - Resultados finales de la actividad académica, que contenga la identificación de debilidades, logros alcanzados en el desarrollo del evento académico y sus sugerencias.



Firmado digitalmente por
RAFAEL GUIVAR Presbitero
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.08.23 16:17:18
-05'00'

Los productos deberán ser presentados en versión digital en CD y/o USB y/o DRIVE los cuales deberán incluir en caso de corresponder, gráficos, fotografías y toda la documentación sustentatoria.

7. PERFIL DEL/DE LA PROVEEDOR/A

7.1. Formación Académica

- Médico, acreditar mediante copia simple del título profesional.
- Curso y/o diplomado y/o especialidad en medicina forense.

7.2. Experiencia Laboral

7.2.1. General

Cuatro (04) años en el ejercicio de la profesión, en el sector público y/o privado; acreditar mediante constancias y/o certificados y/o documentos similares.


7.2.2. Específica

Tres (03) años en el sector público y/o privado desempeñándose como docente y/o ponente y/o capacitador/a y/o expositor/a, en Institutos y/o Universidades y/o Centros de Estudios y/o Escuelas y/o similares; en temas de género y/o derechos humanos y/o políticas públicas y/o constitucional y/o penal y/o afines acreditar mediante constancias y/o certificados y/o documentos similares.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado por
RAEZ PACORA Felicitia
Isabel FAU 20131371617
hard
Date: 07/09/2022 10:24



Firmado por
ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617
hard
Date: 07/09/2022 16:51

8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1. CONFIDENCIALIDAD:

El/la proveedor/a no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

8.2. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.

Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

8.3. PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor/a acepta expresamente que la información producida, materia del presente servicio, sea utilizado para fines académicos por el Centro de Estudios de Justicia y Derechos Humanos, siempre que se cite como fuente al proveedor que generó dicho conocimiento, cuando lo considere pertinente, en el lugar, tiempo, forma y veces que lo considere necesario, tanto en ámbitos físicos como electrónicos. Cediendo para tal efecto, expresamente, los derechos patrimoniales a favor del CEJDH del MINJUSDH.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado digitalmente por
RAFAEL GUIVAR Presbitero
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.08.23 16:17:59
-05'00'



Firmado por
RAEZ PACORA Felicitia
Isabel FAU 20131371617
hard
Date: 07/09/2022 10:24



Firmado por
ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617 hard
CN = ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617
hard
O = MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Date: 07/09/2022 16:51

9. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN

9.1. Lugar de entrega del/de los productos:

El Proveedor/a deberá presentar su comprobante de pago, productos y otros documentos solicitados para el pago mediante la Mesa de Partes virtual del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dirigido al Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos con copia a la Mesa Partes Virtual de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ al correo institucional: mesadepartes@ejenopenal.pe.

De forma alternativa y según convenga en el marco del estado de emergencia declarado por el Gobierno, el proveedor podrá presentar dichos documentos a través de la mesa de partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ubicado en Scipión Llona N° 350, Miraflores y la mesa de partes de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ, ubicado en la Calle 32, N° 325, Urb. Córpac, San Isidro.

Firmado digitalmente por RAFAEL GUIVAR Presbitero FAU 20131371617 soft Fecha: 2022.08.23 16:21:27 -05'00'



9.2. Plazo:

Hasta **CUARENTA Y CINCO (45)** días calendarios, que se contabilizan a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio.

El presente término de referencia establece el plazo máximo que tiene el proveedor/a para presentar el producto. Asimismo, si el producto presentado se encuentra incompleto y no cumple con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia, la entidad otorgará al proveedor/a un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, por única vez, para subsanar las observaciones efectuadas.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

10.1. Área usuaria que emite la conformidad:

El/la Coordinador/a de Enlace del MINJUSDH, gestionará la conformidad y aprobación del Productos, que será emitido por el/la Directora/a General de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, en su calidad de área usuaria, y del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos como área técnica del MINJUSDH. Asimismo, podrán disponer de la revisión y emitir opinión u observaciones a los Productos.

La conformidad de la prestación deberá ser otorgada en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, según lo establecido en el numeral 7.2.6. del Lineamiento.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

Firmado por RAEZ PACORA Felicit Isabel FAU 20131371617 hard Date: 07/09/2022 10:24



Firmado por ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617 hard CN = ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617 hard O = MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Date: 07/09/2022 16:51



La coordinación y supervisión del presente servicio estará a cargo del Centro de Estudios de Justicia y Derechos Humanos y la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, quienes serán responsables del cumplimiento de las actividades contempladas en este servicio, la aceptación y aprobación del Producto, así como la conformidad del servicio a través de sus respectivos informes de conformidad.

11. FORMA DE PAGO

Previa presentación del producto y emisión de la conformidad de la prestación, la forma de pago será según detalle:



Firmado digitalmente por
RAFAEL GUIVAR Presbitero
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.08.23 16:22:01
-05'00'

- **PRIMER pago:** 40% del monto contractual
- **SEGUNDO pago:** 60% del monto contractual

12. RESOLUCIÓN

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable. Siendo de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda, y de manera supletoria la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

13. PENALIDADES

Penalidad por mora

Si el/la proveedor/a no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

Monto = Monto total del servicio.

Plazo en días = Plazo para la ejecución del servicio



Firmado por
RAEZ PACORA Felicitas
Isabel FAU 20131371617
hard
Date: 07/09/2022 10:24

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



Firmado por
ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617 hard
CN = ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617
hard
O = MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Date: 07/09/2022 16:51



La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.



Firmado digitalmente por
RAFAEL GUIVAR Presbitero
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.08.23 16:22:32
-05'00'



Firmado por
RAEZ PACORA Felicitia
Isabel FAU 20131371617
hard
Date: 07/09/2022 10:24

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



Firmado por
ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617 hard
CN = ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617
hard
O = MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Date: 07/09/2022 16:51